El Cobernador,

the on case de ser habide le per esp a la dispersion.

Condition of the Condition of the Land

tas abiertas.

preses Antonio Sarobez

nandez y Eusebio

iones le daine mos, formada per la ilentaderia de

Articulos

Into L

por tia, blutos.

Octubra del ese economica de 1899 à 1900. de fordes por capitulor y articulus para satisfacer

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.04 918

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado. STORES CSD CIRIOS....

No se insertara ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación à razón de 15 cents. linea.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN: Imprenta de la Diputación provincial.

primero natural de Montoya (Astura Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados estos, la Administración sólo dará los

números, previo el pago al precio de venta. El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agesto de 1891, disponen no se otorgue 3 3 4 8 por las Corporaciones ningún decumento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

tas y boins; al tercero natural de Supsa, (Vizeaya) de

88. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G) y Augusta Real Familia continuan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia

Circular nam. 23

15 486 Resultando vacante la tercera parte del número total de Concejales que constituye el Ayuntamiento de Villacadima, y en uso de las facultades que me conceden los artículos 46 y 47 de la ley Municipal, he acordado convocar à elección parcial para cubrir las vacantes que existen en el referido Ayuntamiento, la que tendrá lugar el domingo l.º de Octubre, señalando para la reunión de la Junta municipal del Censo, el domingo 24 del actual, à los efectos de los artículos 18 y siguientes del Real decreto de 5 de Noviembre de 1896.

El jueves 5 de Octubre inmediato, posterior à la elección, tendrá lugar el escrutinio general.

Las demás formalidades se cumplirán en los plazos y condiciones determinadas en el Real decreto de 24 de Marzo de 1891, y terminadas que sean las diligencias de los períodos de reclamación y defensa, remitirán los expedientes à la Comisión provincial para los efectos oportunos.

Para la ejecución de todos los actos electorales, se tendrán presente y serán cumplidas las disposiciones à que hace referencia la circular de este Gobierno de 28 de Abril último.

El Sr. Alealde, terminado el acto de elección, remitirá á este Gobierno certificación del acta de su resultado, en cumplimiento á lo que determina el art. 37 del Real decreto de adaptación.

Guadalajara 15 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,

Enrique Corcuera.

30 anos, casado, calderero, pr49 .mir Não, ojes paraos, cara regular, color sano, estatura 1000 metros, Laj. de

Negociado 1.º Ayuntamientos. (11 100 oralo olin

Con fecha 3 del corriente se remitio al Excelentisi. mo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Campisabalos, contra la providencia de este Gobierno, por la que se declaró con derecho á jubilación al Secretario D. Luis Casado Bernardo.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octu-Per el vecino de l'andilla Vanancio Palero M. 1889 en oricevia

Guadalajara 14 de Septiembre de 1899.

Labelgard he ob resultin erel Gobernador, obsiver and

la prible mon, sin que a pesar de las diligentas practi-

Enrique Corcuera.

sayılı v orabaren de. 250 gitava obiboq ayan sa kabna 25. nalan ağın dasanına sa kabna

Con esta fecha se remite al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpussto por José Pareja, Benigno Martinez y Pedro de Diego, vecinos de Tortola, contra la providencia de este Gobierno, de 1.º de los corrientes, por la que de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, se declaró incapacitados para ejercer el cargo de Concejales del Ayuntamiento de dicha villa a D. Casimiro Marcos y D. Bernabé Señor. nam al ordos abassa consid olaq ob an U

Lo que se publica en este periódico oficial en cuma así el plimiento de lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889. .base an abile 35 ander mented

Guadalajara 14 de Septiembre de 1899.

El Gobernador, Enrique Corcuera.

oad or stars at Núm. 26an he may be man't north O wit

alrest individues of trapart of soulivileri sall

Habiéndose dado parte por Nicomedes Gayoso, vecino de Pastrana, de que su hijo Mariano Gayoso Fraile, de las señas que más adelante se expresan, desapareció de su casa en la mañana del 11 de Agosto último, sin que à pesar de las diligencias practicadas, se haya podido averiguar su paradero; encargo à las Autoridades dependientes de la mia y ruego à las que no lo sean, que en caso de ser habido lo pongan à mi disposición. Guadalajara 15 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,

Enrique Corçuera.

Señas

Edad 20 años, estatura regular, color trigueño, nariz larga, cara idem, pelo castaño, ojos pardos, barba poca; viste pantalón de pana color café, blusa azul, boina azul, una correa en la cintura y calzado de alpargatas abiertas.

Nim. 27.

Habiendose fugado de la carcel de Santander los presos Antonio Sanchez Fernández, José del Río Fernández y Eusebio Gorri Abanto, el día 10 del actual, el primero natural de Montoya (Asturias), de 20 años, soltero, ebanista, pelo castaño, ojos pardos, cara regular, barba saliente, color pálido, viste pantalón de pana clara, chaqueta parda, chaleco negro, camisa encarnada, alpargatas y boina; el segundo natural de Nubons (Asturias), de 21 años, zapatero, pelo rubio, ojos claros, cara redonda, bizco del ojo izquierdo, pantalón y chaqueta azules, chaleco blanco, camisa y pañuelo negros, botas y boina; el tercero natural de Supea, (Vizcaya) de 30 años, casado, calderero, pelo castaño, ojes pardos, cara regular, color sano, estatura 1'600 metros, traje de hilo claro con rayas azules y alpargatas.

Encargo á los Sros. Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades dependientes de la mía, y ruego à las que no lo sean, la busca y captura, y caso de ser habidos

los pungan á mi disposición.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1899.

El Gobernador, Enrique Corcuera.

Por el vecino de Tendilla Venancio Palero Muñoz, se me ha dado parte de que en el día 12 del actual se le han extraviado dos caballerías mulares de su propiedad que dejó maneadas debajo del Camposanto, próximo á la población, sin que á pesar de las diligencias practicadas se haya podido averiguar su paradero y cuyas señas se expresan más adelante.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que las autoridades, en caso de ser habidas, se sirvan disponer lo conveniente para que llegue à conocimiento

del interesado.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,

Enrique Corcuera.

Señas.

Una de pelo blanco, alzada sobre la marca, herrada de las cuatro extremidades, rozado el pescuezo por efecto de la collera. Otra de pelo negro, un poco más pequeña, escurrida de anca, sin ninguna señal, ambas tienen sobre 20 años de edad.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE CÓRDOBA NÚM. 10

Los individuos de tropa del Regimiento Infantería de Cordoba núm. 10, que se hallen en sus casas en uso de licencia trimestral sin goce de haber, con arreglo à la Real orden de 9 de Junio último, continuarán en igual situación y no verificarán su incorporación á dicho Regimiento hasta que por el mismo se les comuniquen las ordenes convenientes para efectuarlo.

Granada 9 de Septiembre de 1899.—El Comandante Mayor, José Acosta.—V.º B.º—El Teniente Coronel primer Jefe accidental, Lachambre.

Contaduría de los fondos del presupuesto provincial.

Mes de Octubre del año económico de 1899 à 1900.

Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones le deiho mes, formada por la Contaduria de estos fondos según previene el art 37 de la Ley de 20 de Septiembre de 1865, el 93 de su Reglamento y la Regla 10 de la circular de la Dirección de Administración local de l.º de Junio de 1836.

Arifeulo	GASTOS		los	Total por Capitulos.
7.21	LINDINGOUT LINE	Pesets	15.	Pesetas.
	Capítulo 1.º - Personal.	Name and See	775300 -1 5	m= Ministrate Court
1.0	Gastos de la Diputación	1.012	-	
123	Ordenanzas		41	397
3.0	Id. de la Contaduría			THE REST
	Id. de la Depositaría	312	4111	
4.° 5.°	Id. de la Sección de Cuentas	687	25	and and
6.°	Id. Obras públicas	770	66	in lid aming
7.°	Id. de las Comisiones especiales	124	27	5.216 61
8	Capítulo 2.º Material.			STERRI SO MOR
1.0	Material de la Comisión provincial	203	33	Tight , Steel
2.0	Id. de la Secretaria y Depositaria			THE STATE OF THE S
3.	Id. de la Contaduría	166	FR94/30	NO PERSONAL DE
4.0	Id de la Sección de Cuentas			
5.°	Id. de Obras públicas	50		010101
6.0	Id. de las Comisiones especiales	125	*	
	Markey Of the Park Table seconds			841 66
	Capítulo 3.º—Servicios generales.			(Q. Fl. v.
1.0	Servicio de Quintas	645	83	
2.0	Id. de Bagajes	916	66	to mand
3.°	Boletin oficial	583	33	similar
4.0	Gastos de elecciones	1.033	33	360
5.0	Calamidades públicas	1.804	46	
1979				5.033 61
Ti, et .	Capítulo 4.º — Obras obligatorias.	107		
1.0	Conservación de carreteras y puentes	137	Section 1.	
2.	Conservación y reparación de fincas.	446	81	504.01
	0 11 1 PA 0			584 31
	Capítulo 5.º—Cargas.		Ho	- STEELS 1.13
nn.	Seguros, pensiones y Médico de ba-	100	20	71-1-107
	ños	127	50	a Library
		16-3	-	127 50
100.0	Capítulo 6.º — Instrucción pública.		+74	dunial .
1.0	Junta provincial y Caja de 1.º ense-		202	ur bass
953,42	nanza	1.020	100	object
2.0	Instituto y Escuelas Normales	4.876	1 40 0 0	
3.	Biolioteca	133	33	"d symin
		~ ~ ~ ~		6.080 74
	Capítulo 7.º—Beneficencia.		00	arrivery today
1.	Estancias de dementes	1.083		e lealur
2.6	Hospital provincial	5.102		, ARR 1
3.0	Casa de Expósitos	10.241	57	
			-	16,427 56
100	Capítulo 8.º—Corrección pública.			Alexand L
1.°	Gastos del Correccional y estancias		-8.70°	. Our parties
or to	de presos.	2.590	21	a) A sczeld
2.°	Estancias en las Cárceles de partido.	>	.0	F o d Catalia
3.°	Id. de presos á disposición de la Au-		91.	Labi Man
	diencia	750		91
30	1922 1939 1920 1920 1920 1920 1920 1920 1920 192		-	3.340 21
CM 200	Capítulo 9.º - Imprevistos.	11 march (1		BLU STEEL
ún.º	Gastos imprevistos	250	>	anti-se sel
				250
	Capítulo 12.— Otros gastos.			
ún.º	Otros gastos	300	>	3) 12 3180
E0		AI-lu		800 »
With the control	Capítulo 13.º—Resultas.	300	1	A HATATON
1.0	Resultas del ejercicio anterior (64.120	22	- 112 mg st
1.0	Id. de los años anteriores	04.100	00	10.00
		<u> </u>	To b	64.120 33
7020 29	Capítulo 14.º-Ampliacio	on.		
1.	Ampliación	•		
103300				
11.55	THE PERSON SEED OF THE PARTY OF		Serial .	21

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de ciento trez mil trescientas doce pesetas cincuenta y tres céntimos.

Scentimos. Guadalajara 1.º de Septiembre de 1899.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—Comisión provincial.—Sesión de 1.º de Septiembre de 1899.-La Comisión provincial aprueba la precedente distribución de fondos. - El Vicepresidente, Valentín Ayuso.-El Secretario, Luis García del Val. siney our leb Line toloy notaimib tel st gradungsk staller en commenced at

Comisión provincial de Guadalajara. Calamidades.

Presentada por el Ayuntamiento del pueblo de Sotoca, la solicitud de perdon de Contribuciones por la tormenta que descargó en aquel término en los días 14 y 15 de Agosto último, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, la Comisión provincial, en cumplimiento de lo que dispone el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, à fin de que éstos en el término de ocho días puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por el reclamante; advirtiéndoles que el importe del perdón que en su caso haya de concederse à dicho pueblo, serà como la Ley previene, à más repartir en el siguiente ano económico entre los demás de la provincia.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1899.-El Vice-

presidente, Valentin Ayuso.

No habiendo ofrecido resultado por falta de licitadores la segunda subasta intentada para la adquisición de viveres, utensilios y combustible necesarios en los Establecimientos de Beneficencia, durante el presente año económico, excepto el tocino, cuya proposición fué admitida en la primera subasta por hallarse dentro de los tipos oficiales; la Comisión provincial ha acordado tenga lugar un tercero y último remate, à les diez dlas, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín oficial, y hora de las once de su mañana, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron para el primero y fórmula del anuncio publicado en el periódico oficial núm. 72 de 16 de Junio y 81 del 7 de Julio último.

Guadalajara 13 de Septiembre de 1899.—El Vice-

presidente, Valentin Ayuso.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativos de esta plaza.

Hace saber: Que no habiéndose obtenido resultado en la primera y segunda subasta celebradas el 2 de Agesto la 1.ª, y el 9 del actual la 2.ª, para contratar à precios fijos el suministro de pan y pienso á las fuerzas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en Guadalajara, desde el día que se designe hasta el 31 de Octubre de 1900, y un mes más si conviniera à la Administración militar, se convoca por el presente anuncio à los que deseen interesarse en la primera convocatoria de proposiciones particulares que tendrá lugar el día 30 del actual á las doce de su manana, en esta Comisaría de Guerra, calle del Estudio

número 14, con el propio objeto y bajo las mismas condiciones y precios limites anunciados en el periódico oficial de la provincia, núm. 104, correspondiente al día 30 de Agosto último, y que rigieron en la segunda subasta intentada.

Los pliegos de condiciones y de precio limite se encontrarán además de manificato en dicha Comisaria de Guerra, de nueve à doce de la mañana y de tres à cinco de la tarde, de todos los días laborables.

La cantidad de pan, cebada y paja que se calcula se necesitarán durante el año del contrato, serán aproximadamente los siguientes:

mar parts hay que acceren, promanante on yed strag rem Pan..... 94,900 raciones. Cebada..... 13.417 id.

Paja 740 quintales métricos.

Dichas cantidades podrán sufrir aumento o disminución, según lo reclamen las necesidades ó exigencias del servicio. Orientalia del solla della servicio del servicio.

El remate se verificarà con sujeción à los requisitos consignados en el pliego de condiciones y mediante la presentación de proposiciones extendidas en papel sellado de la clase duodécima (una peseta), adhiriéndose à la misma, los impuestos que sa hallan establecidos y arreglados el formulario que se inserta a continuación.

Guadalajara 12 de Septiembre de 1899 .- El Comisario de Guerra, Mariano Aranguren.

Modelo de proposición.

D. N. N. y N. vecino de..... domiciliado en..... con cédula personal de.... clase.... núm.. expedida en.... con fecha de. .. que exhibe, enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites, según las cuales ha de ser contratado has a fin de Octubre de 1900, y un mes más si conviniera á la Administración militar, el suministro de pan y pienso à fuerzas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transcuntes en esta plaza, se compromete à realizar este servicio con sujeción á las condiciones establecidas, por los precios siguientes:

Por cada ración de pen.... céntimos de peseta (en letra).

Por cada id. de cebada.... céntimos (en letra).

Por cada quintal métrico de paja.... pesetas.... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Ayuntamientos constitucionales.

MEMBRILLERA.

En sesión extraordinaria del dia 9 del actual, ha sido nombrado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, D. Eduardo Sanz Esteras.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento de todos.

Membrillera 12 de Septiembre de 1899.-El Alcal. de, Juan Barbero. ARTER A STORE THE STORE THE STORE OF STORE STORE

albertal seion - Lesse - Commission - Hesse

Juzgados de primera instancia. coll bired to the remainment and mil something

la off acquain GUADALAJARA.

D. Pedro Sainz de Baranda, Juez de instrucción de

este partido.

- Hago saber: Que para hacer efectivas en parte les responsabilidades civiles impuestas à Saturnino Munoz Carrillo, conocido por Saturio, en causa por hurto, se sacan á tercera subasta sin sujeción á tipo, las dos fincas que se describen à esta continuación, cuyo acto tendra lugar simultaneamente en este Juzgado y en el de Cifuentes, el dia 5 de Octubre próximo y hora de las diez de la mañana; advirtiéndose, que para tomar parte hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de las fineas, y que de estas no hay titulo de propiedad, siendo de cuenta del rematante su adquisición.

Dado en Guadalajara à 12 de Septiembre de 1899. -Pedro S. de Baranda. - El Actuario, Miguel Valentinionsgino è cobabicaco. La nomelaca el el el el debon

Fincas que se subastan, sitas en término de Trillo.

Unas ochenta vides en un pedazo de terreno en el sitio llamado Carragualda; linda Saliente viña de Roman Perez, Poniente Basilisa Carrillo, Mediodía baldios y Norte barrancos, su valor 25 pesetas.

Un pedazo de tierra erial en Valdecabra, de secano, de mala calidad y de caber tres celemines; linda Saliente tierra de Basilisa Carrillo, Mediodía carretera

vieja, Poniente y Norte baldios, en 10 id.

CIFUENTES.

D. Francisco Page Torrecilla, Juez de instrucción de

este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas à Antonio Roldan Canalejas, vecino de Gualda, en causa que se le siguió sobre lesiones por imprudencia, se sacan á tercera subasta sin sujeción à tipe, los efectos embargados al mismo, que con su tasación son los siguientes: 7 mag de Calemanne la martin della Caleman

Una sarten vieja, en 25 centimos. Tres pucheros viejos, en 25 id. Dos platos blancos, en 25 id.

Dos id. pardos, en 20 id.

Un taburete en mai uso, en 25 id. Tres cucharas de palo, en 10 id. Una arca pequeña mala, en 25 id.

Total, 1'55 pesetas.

... abadaa ab ... she El remate, deble y simultaneamente, tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Gualda el dia 25 del actual, à las diez de su mañana; advirtiendose, que para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes à 12 de Septiembre de 1899.-

Francisco Page. - El Actuario, Angel Lopez.

Juzgados municipales -6 - Vite of se se in the land of the contract of the contract

Tlerzo.

No habiéndose presentado aspirantes à la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia por segunda vez dicha vacante, con el sueldo que produzcan los derechos de arancel.

Los aspirantes que reunan circunstancias para desempeñar el cargo, presentarán sus instancias durante

el plazo de treinta dias, ante el Sr. Juez municipal, pasados, ese proveera. Lab antagina de lim care e mais ah hab

Tierzo ? de Septiembre de 1899. - El Juez municipal, Francisco Caja. here a himilian more than the most on asserting and and the

the Le Berti windows o continue of the Bertinian

aprinchala precedents ETARES ARES Links Careta Por dimisión voluntaria del que venía desempeñándola, se encuentra vacante la Secretaria de este Juzgado. Los que se crean adornados de los requisites que dispone la Ley orgánica del poder judicial, pueden presentar sus instancias debidamente documentadas á mi autoridad en el plazo de 15 dias, término para la provision.

El agraciado percibirá los derechos señalados à tales funcionarios en el vigente arancel judicial.

Bustares 7 de Septiembre de 1899.—El Juez municipal, José Morales. nos comble otrog A et ol v · en ul ideglamanto do illina de culticante de 1035, la Uo-

ne odered le usione ALMIRUETE omaim les 101 200

Se encuentra vacante la Secretaria de este Juzgade municipal por 20 días, pasados se proveerá, con los derechos de arancelaro el senegre maleng calle di o el cu

Los aspirantes à ella pueden solicitarla al Sr. Juez

- Almiruete 6 de Septiembre de 1899.- Mariano Moreno. The real diometric tra . The well be well be

-walv Ha - 1981 at ATANCE. ab 71

D. Buenaventura García Sanz, Secretario habilitado del

Juzgado municipal de El Atance.

Certifico: Que en el juicio verbal civil, celebrado en este Juzgado municipal, a instancia de Roman Blanco Recuero, de esta vecindad, contra Francisco Valero (a) el Lalo, vecino de Cendejas de la Torre, sobre reclamación y pago de 32 pesetas 50 centimos que el segundo adeuda al primero, se ha dictado sentencia en rebeldia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo declarar y declaro litigante rebelde al demandado Francisco Valero (a) el Lalo, y le condeno al pago de 32 pesetas 50 centimos que adeuda al demandante Roman Blanco Recuero y al de las costas y gastos causados y que se causen hasta la terminación de este juicio, que hará efectivas en término de quinto dia de como aparezca inserto este proveido en el periódico oficial de la provincia. Se ratifica el embargo preventivo verificado el día 4 del actual en bienes de la propiedad del expresado deudor.

Notifiquese esta sentencia à las partes, haciendolo respecto al demandado en los Estrados de este Juzgado municipal, segun dispone la ley de Enjuiciamiento civil, y remitase copia de la parte dispositiva de esta sentencia al Sr. Gobernador civil para su inserción en el periodico oficial de esta provincia. Así por esta mi sentencia lo proveo, mando y firmo. - Angel Caballo. -Hay un sello que dice: Juzgado municipal de El

Atance. (La publicación y notificación al demandante y en Estrados, siguen a continuación de la precedente copia).

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, à fin de que se sirva ordenar su inserción en el referida periódico eficial, expido la presente visada y

sellada por el Sr. Juez municipal en El Atance à 9 de Septiembre de 1899.—Buenaventura García. - V.º B." - El Juez municipal, Angel Caballo. - and the state of the state of the same

Guadalajara.—Imprenta de la Diputación.

Date, on cale country is de Charre, carle de, corner o